

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 472

7 de febrero de 2020

Presentada por los señores *Berdíel Rivera y Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Junta de Supervisión Fiscal una reducción de un 25 % de su presupuesto anual y que el ahorro generado pueda dirigirse al fondo de pensiones del Gobierno de Puerto Rico y al Fondo de Emergencias del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de los Estados Unidos legisló la Ley P.R.O.M.E.S.A. que le impone a Puerto Rico una Junta de Supervisión Fiscal que afecta todos los ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico, económico y social. A pesar de ser una entidad creada por una ley federal, el presupuesto de la Junta de Supervisión Fiscal es cubierto por los fondos del Presupuesto General de Puerto Rico.

En sus planes de recortes presupuestarios, la Junta de Supervisión Fiscal ha solicitado recortes a todas las agencias gubernamentales, la Legislatura, la Rama Judicial, entre otros. A causa de estos recortes, múltiples servicios esenciales que ofrece el Gobierno han sido afectados. A pesar de ello, la Junta de Supervisión Fiscal planifica implementar unas políticas de reducción a las pensiones de los retirados del servicio público. Estos recortes podrían impactar unos 167,000 retirados del gobierno creando a su vez un impacto multiplicador en la economía local y una reducción en la calidad de

vida de muchos de los pensionados que aún con los ingresos que reciben no tienen lo suficiente para vivir dignamente.

Al mismo tiempo que realiza estas reducciones, la Junta de Supervisión Fiscal ha solicitado un aumento de 33 % en su presupuesto anual del año 2020. Durante los años 2018-2019, la Junta ha operado con un presupuesto de \$ 350 millones de dólares. Solicitando este aumento anual, el presupuesto de la Junta podría sobrepasar por mucho los 80 millones que se presupuestaron inicialmente.

Dado a los últimos acontecimientos atmosféricos que hemos enfrentado de nivel catastróficos en los pasados dos años. Ya estábamos encaminados a la recuperación de nuestra Isla. Pero dado a eventos telúricos que venimos enfrentando los pasados meses se han ido deteriorando y/o colapsando estructuras, no obstante, hay familias puertorriqueñas que se han visto completamente afectadas por ambos eventos naturales, por tanto, queremos que dichos fondos pasen al Fondo de Emergencias del Gobierno de Puerto Rico, para brindarle la ayuda necesaria a la ciudadanía.

Es inaudito que mientras se somete al pueblo a reducciones dramáticas en el presupuesto de las agencias que sirven directamente a la ciudadanía y se pretende reducir el ingreso de los hombres y mujeres que dieron su vida como servidores públicos, la Junta de Supervisión Fiscal no practique lo que le pide al pueblo y al Gobierno. Por tanto, a través de esta Resolución Conjunta, el Gobierno de Puerto Rico le ordena a la Junta de Supervisión Fiscal que realice un ajuste de un 25 % en su presupuesto operacional y que el ahorro producto de esa reducción se redirija para el plan de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y al Fondo de Emergencia del Gobierno

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordenar a la Junta de Supervisión Fiscal que realice una reducción
- 2 de un 25 % de su presupuesto operacional anual.

1 Sección 2.- Que el producto de esa reducción se reasigne el 12.5 % presupuesto
2 del plan de pensiones del Gobierno de P.R. y el otro 12.5 % al Fondo de Emergencias del
3 Gobierno

4 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.